



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2025-37611018-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 17 de Octubre de 2025

Referencia: "LOGISTECH S.A." - 2360-0330372/16

AUTOS Y VISTOS: el expediente administrativo número 2360-0330372 año 2016 caratulado "LOGISTECH S.A.".

Y RESULTANDO: Que de acuerdo a constancias de fojas 469/477 esta Sala dictó sentencia con fecha 21 de mayo de 2025, registrada bajo el número 4912, a través de la cual por mayoría resolvió: "...1º) *Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto a fojas 406/415 por el Sr. Nicolás Fabián Nicodima, en carácter de apoderado del Sr. Federico Adrián Suárez Salvia, contra la Disposición Delegada SEATYS N° 13496/19 dictada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. 2º) Ordenar a la Autoridad de Aplicación a que en el plazo de sesenta (60) días, practique nueva liquidación en los términos descriptos en el Considerando III de la presente. 3º) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria endilgada por el artículo 10 del acto apelado, solo en relación al pago de las sanciones dispuestas (multas y recargos). 4º) Confirmar en lo demás la Disposición en crisis, debiéndose aplicar intereses y recargos de ley sobre los montos resultantes de la nueva liquidación ordenada...*".

Que, una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 511, la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires devuelve los actuados a este Tribunal, adjuntando nuevo Formulario R-341 (fs. 486/491), nuevos papeles de trabajo (CD de fs. 504) e informe de fiscalización (fs. 505/506), conformado a fs. 508/510.

Que, conferido el traslado de estilo a la parte recurrente, de acuerdo a lo ordenado a

fs. 512, la misma se presenta a fs. 514 manifestando su conformidad con la reliquidación practicada.

Que, igualmente corresponde a esta Instrucción (Acuerdo Plenario de este Cuerpo N° 22 del 28 de julio de 2009 y Acuerdo Extraordinario N° 102 del 5 de septiembre de 2022), a la luz de lo actuado, analizar si la mentada liquidación se ajusta a los parámetros fijados en la Sentencia de autos.

Cabe recordar que en el mencionado pronunciamiento, se dispuso liberar de responsabilidad al apelante, por el pago de las percepciones que se constataron omitidas con respecto a los clientes que declararon y/o regularizaron su propio impuesto, según informe de la misma Agencia de Recaudación a fs. 465, así como aquellas vinculadas a las operaciones con las firmas “Claden S.A.”, “Plavinil Argentina SAIC”, “Zoloda S.A.”, y “Logicalis Argentina S.A.”, sobre las que ya se habían acreditado tales extremos en instancias anteriores del procedimiento.

Sentado ello, del cotejo efectuado sobre la liquidación practicada por el Fisco, se observa que la misma cumple con lo ordenado en el Considerando III de la citada sentencia, razón por la cual corresponde aprobar el Formulario R-341 obrante a fojas 486/491, devolviéndose los actuados a la citada Agencia a sus efectos.

Regístrese por Secretaría y notifíquese a las partes.

Digitally signed by CARBALLAL Angel Carlos
Date: 2025.10.17 13:16:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Angel Carballal
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2025.10.17 13:21:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Prosecretario
Tribunal Fiscal de Apelación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Providencia

Número: PV-2025-37612813-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Octubre de 2025

Referencia: "LOGISTECH S.A." - 2360-0330372/16

Se deja constancia que la resolución dictada bajo el GEDO INLEG-2025-37611018-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 5012.

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2025.10.17 13:25:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Prosecretario
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.17 13:25:54 -03'00'